CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN SECOP II FGRDC-CDCPS-069-2023 Número Interno 073 de 2023-05-09 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CREACIÓN, CARGUE Y ADMINISTRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA EL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CASANARE EN LAS PLATAFORMAS SECOP II Y SIA OBSERVA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 073

FECHA DEL CONTRATO: 9 DE MAYO DE 2023

CONTRATANTE: FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: CIRO ALEXI MORALES SOCHA

FECHA DE INICIO: 12 DE MAYO DEL 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 11 DE NOVIEMBRE DEL 2023

VALOR DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($14.357.178,00).

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CREACIÓN, CARGUE Y ADMINISTRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA EL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CASANARE EN LAS PLATAFORMAS SECOP II Y SIA OBSERVA.

PLAZO: SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron ARVEY MÉNDEZ ACOSTA, en su calidad de representante legal y ordenador del gasto del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Casanare, quien actúa en su calidad de SUPERVISOR de conformidad con la cláusula 13 del contrato en mención, y CIRO ALEXI MORALES SOCHA, con NIT. No. 1121840717-6, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1121840717 DE VILLAVICENCIO, en su condición de CONTRATISTA, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia de la INICIACIÓN real y efectiva del objeto del contrato, previa las siguientes consideraciones:

1. Que CIRO ALEXI MORALES SOCHA, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de SEIS (6) MESES.

3. Que CIRO ALEXI MORALES SOCHA deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres de Casanare pagará la totalidad del valor del contrato al contratista de la siguiente manera:

Cinco (5) mensualidades vencidas a razón de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.392.863,00) cada una, previa

presentación del informe de actividades mensual aprobado por el supervisor y acreditación de los pagos al sistema de seguridad social de conformidad con las normas que rigen la materia, y un (1) pago final por un valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.392.863,00), una vez presentado el informe final de actividades desarrolladas, aprobado por el supervisor, presentación del paz y salvo de cumplimiento y acreditación de los pagos al sistema de seguridad social de conformidad con las normas que rigen la materia.

OBSERVACIONES:

ARVEY MÉNDEZ ACOSTA
RL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
Director Técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres del departamento de Casanare

CIRO ALEXI MORALES SOCHA

Elaboró y Revisó: Érika Tatiana Ojeda Bautista
Profesional Jurídico Contratado FGRDC